



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

## ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA #05 (2013-14) 17 DE DICIEMBRE DE 2013

### MIEMBROS PRESENTES:

Dr. José F. Rodríguez Orengo, Presidente y Rector Interino del Recinto de Ciencias Médicas  
Dr. Ricardo González Méndez, Decano Interino del Decanato de Asuntos Académicos  
Prof. Carlos Ortiz Reyes, Decano Interino del Decanato de Administración  
Dra. Nitza Hebé Rivera, Decana Interina del Decanato de Estudiantes  
Dra. Inés García García, Decana Interina de la Escuela de Medicina  
Dr. Noel J. Aymat Santana, Decano Interino de la Escuela de Medicina Dental  
Dr. José F. Cordero Cordero, Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública  
Dr. Rubén García García, Decano Interino de la Escuela de Profesiones de la Salud  
Dra. Wanda T. Maldonado Dávila, Decana de la Escuela de Farmacia  
Dra. Nancy Dávila Ortiz, Decana Interina de la Escuela de Enfermería  
Dra. Petra Burke Ramírez, Representante del Senado Académico  
Dra. Luz A. Muñiz de Meléndez, Representante del Senado Académico  
Sr. Emmanuel Amundaray Díaz, Representante Estudiantil

### INVITADOS PERMANENTES PRESENTES:

Lcdo. Humberto R. Vázquez Sandoval, Director de la Oficina de Asesores Legales  
Sra. Ivy K. Class Guzmán, Directora de la Oficina de Presupuesto  
Sra. María de los A. Zayas Del Valle, Directora Interina de la Oficina de Gerencia y Capital Humano

### INVITADOS:

Profa. Ada M. Alemán Batista  
Profa. M. Sánchez Jaime  
Dr. Andrés A. Collazo Rodríguez

### A. Comprobación de quórum por la Secretaria Ejecutiva

La reunión convocada para hoy martes, 17 de diciembre de 2013, comienza una vez constituido el quórum a las 9:25 de la mañana y bajo la presidencia del Dr. José F. Rodríguez Orengo. Se lleva a cabo en el Salón de Conferencias de Rectoría.

La Dra. Wanda Maldonado solicita un cambio de agenda a fin de presentar el otorgamiento de rango a candidatos de la Escuela de Farmacia antes de Asuntos Especiales, ya que el señor Rector se debe retirar de la reunión temprano y le interesa que él esté presente.

**Se aprueba por unanimidad.**

---

**B. Consideración del acta de la reunión ordinaria del 26 de noviembre de 2013**

Se aprueba, según fue sometida.

**C. Informe del Rector Interino**

- ❖ Se propone cambiar el nombre Oficina de Programas Subvencionados (OPS) a Oficina de Desarrollo de Investigación y Cumplimiento (ODIC).
- ❖ Sigue la subasta de equipos para Sistemas de Información.
- ❖ Se continúa con el proceso de integración de datos de estudiantes y empleados.
- ❖ Se continúa con el proceso de reclutamiento de Director de Finanzas. Hasta la fecha se ha entrevistado a tres candidatos.
- ❖ Se realizó una visita del Comité Asesor Externo del Centro de Primates a las facilidades de Cayo Santiago y Sábana Seca. No hay señalamientos respecto a Cayo Santiago, y en cuanto Sábana Seca necesita algunas mejoras.
- ❖ Los decanos están en proceso de tomar decisiones sobre las plazas vacantes en sus respectivos decanatos de acuerdo a la situación financiera.
- ❖ Se continúa con la auditoría de las cuentas rotatorias.
- ❖ La Junta de Gobierno de la Universidad aprobó el programa doctoral de Terapia Física.
- ❖ Se continúa en negociaciones con el Hospital Oncológico para consolidar las cuentas. Se va a contactar a un ingeniero eléctrico del Recinto de Mayagüez para hacer el análisis de los planteamientos de ambas partes.

- ❖ Se está preparando el memorando de entendimiento con el Centro de Cáncer para firma del Presidente de la Universidad de Puerto Rico.
- ❖ Se celebrará una reunión del Rector Interino y la Decana Interina de Medicina con el grupo de beneficencia Shriners con la posibilidad de construir un hospital pediátrico en Puerto Rico. Hay tres opciones, puede ser en el área del Hospital de Carolina, la base naval de Ceiba, o remodelación del Hospital Municipal en Centro Médico.

**El informe se da por recibido.**

#### **D. Asuntos Pendientes**

##### **1. Informe sobre la Certificación 24, 1996-97 de la Junta de Síndicos, Prof. Carlos Ortiz**

El Prof. Carlos Ortiz indica que el Comité rindió su informe final en la pasada reunión de la Junta Administrativa, pero surgió una consulta a los asesores legales sobre si los empleados con nombramiento adjunto están cubiertos por el seguro de *malpractice*.

El licenciado Vázquez explica que la ley que establece la inmunidad fue enmendada el pasado 10 de diciembre de modo tal que si los profesores adjuntos son empleados de la Universidad de Puerto Rico están cubiertos por la ley. Se puede entender "posición" como equivalente a "plaza" por lo que estarían cubiertos. La duda queda respecto a los nombramientos Ad-honorem o adjuntos que no cobran remuneración, estas personas no tienen expediente en la oficina de Gerencia de Capital Humano. La señora Zayas indica que se está trabajando en ese asunto.

**Se constituye un Comité Ad-hoc integrado por la Dra. Inés García, el Dr. Ricardo González, el Lcdo. Humberto Vázquez y el Dr. José Rodríguez Orengo que tendrá las siguientes encomiendas:**

- **Someter a la Junta Universitaria y a la Junta de Gobierno un informe con recomendaciones sobre la evaluación de la Certificación 24, 1996-97 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.**

- Definir un procedimiento administrativo para la contratación de profesores adjuntos conforme a la Certificación 24. 1996-97 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

## 2. Presentación del Portafolio Electrónico, Dr. Rubén García

Las profesoras Nilda Sánchez (Escuela de Medicina Dental) y Ada Mildred Alemán (Escuela de Profesiones de la Salud) quienes pasaron por el proceso de evaluación para ascenso en rango durante el año académicos 2012-13, hacen una demostración del portafolio electrónico de sus respectivos expedientes.

Luego de la demostración, se decide incluir a un estudiante en el grupo de trabajo, y que se continúe con el plan propuesto. En la reunión de la Junta Administrativa a celebrarse en el mes de marzo de 2014 se presentará un informe de progreso.

---

Se pasa al punto F, Asuntos Regulares: **Otorgamiento de Rango Académico para Personal con Nombramiento o Contrato de Servicios Docentes, para presentar los casos de la Escuela de Farmacia.**

La doctora Maldonado <sup>solicita que se respalde</sup> ~~indica que retira~~ el caso de la Dra. Suzette Vélez por no estar ~~completo.~~ <sup>los documento completos y solicita que se vea en la reunión de</sup> enero de 2014. OSD

Presenta el caso de la Dra. Darlene Santiago. Esta candidata tiene un nombramiento adjunto. Los comités de personal no la recomiendan para el rango hasta tanto no demuestre desarrollo de investigación, sin embargo en tanto no tenga una plaza no está capacitada para solicitar fondos para investigación, lo que resulta contradictorio. El director de departamento y la decana la recomiendan para el rango.

Luego de discutir el caso, la doctora Burke presenta la moción que se otorgue el rango de Catedrática Auxiliar a la Dra. Darlene Santiago.

Se aprueba por unanimidad.

---

Continúa presidiendo el Dr. Ricardo González

### **3. Informe sobre evaluación estudiantil de profesores, Comité Ad-Hoc**

La doctora Maldonado presenta el informe. (ver anejo)

La doctora Muñiz opina que este es un asunto académico y debe ser sometido al Senado Académico.

La doctora Muñiz pregunta si hay un componente para evaluar cursos. El Dr. Ricardo González responde que eso es competencia de cada escuela.

Cada decanato debe hacer un breve informe sobre que recursos cuenta para operacionalizar este proceso.

**Se presenta moción que se reciba y acoja el informe y sus recomendaciones.**

**Se aprueba por unanimidad.**

**Se presenta moción que se refiera el informe al Senado Académico para que lo atiendan los comités pertinentes y sometan sus recomendaciones en abril de 2014.**

**Se aprueba por unanimidad.**

**Se presenta moción que cada decanato o escuela someta a la Junta Administrativa para la reunión de febrero de 2014 un informe sobre los recursos y necesidades que tiene para los impactos gerenciales y presupuestarios de las recomendaciones de este informe.**

**Se aprueba por unanimidad.**

### **E. Asuntos Especiales**

- 1. Solicitud de exención de la Certificación 61, 2007-08, JA-RCM, para el Centro de Preparación en Salud Pública para que no se retenga el 8% de sus contratos, Dr. José Cordero**

El doctor Cordero explica que el Centro de Preparación en Salud Pública ocupa facilidades alquiladas. Actualmente, paga el 8% de gastos de facilidades y administración de acuerdo a la Certificación 61, 2007-08,

JA-RCM, que luego se le devuelve para el pago del alquiler lo que implica complicados procesos burocráticos; por tal razón **se está solicitando que se le exima de ese pago.**

**Se aprueba por unanimidad.**

**2. Solicitud de exención del 3% de gastos de facilidades y administración al Proyecto GAMMA, Dra. Inés García**

**Se aprueba por unanimidad.**

**F. Asuntos Regulares**

Luego de verificar con la Secretaria Ejecutiva que los documentos requeridos están completos y de escuchar al respectivo decano se aprueba las siguientes acciones de personal:

**1. Otorgamiento de Rango Académico para Personal con Nombramiento o Contrato de Servicios Docentes:**

~~**Escuela de Farmacia**~~

- ◆ ~~Dra. Darlene Santiago~~ ~~Catedrática Auxiliar~~
- ◆ ~~Dra. Suzette Vélez~~ ~~Catedrática Auxiliar~~

0572

**Estas solicitudes ya fueron atendidas.**

**Escuela de Medicina**

- ◆ Dr. Gory Ballester Ortiz Catedrático Auxiliar
- ◆ Dr. James Bryan Díaz Catedrático Auxiliar
- ◆ Dr. Juan del Río Martín Catedrático Auxiliar
- ◆ Dra. Sulimar Rodríguez Santiago Catedrática Auxiliar

**Se aprueban por unanimidad.**

**2. Otorgamiento de Rango Académico para Personal con Nombramiento Ad-Honorem:**

**Escuela de Medicina**

- ◆ Dr. Juan Díaz Hernández Catedrático Auxiliar
- ◆ Dr. Roberto Santiago Méndez Catedrático Auxiliar

**Se aprueban por unanimidad.**

## G. Asuntos Nuevos

1. La Decana Interina de la Escuela de Enfermería, Dra. Nancy Dávila, presenta la **solicitud de otorgamiento de rango académico de Instructor al Prof. Ronald Negrón Santos. Se aprueba por unanimidad.**
2. El Decano Interino de la Escuela de Profesiones de la Salud, Dr. Rubén García García, presenta la **solicitud de otorgamiento de rango académico de Catedrático Auxiliar al Dr. Jorge Rodríguez Cabán.**

Existe la duda si el doctor Rodríguez ya tiene rango concedido por la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, ya que se ha desempeñado como profesor en esa institución por lo que se va a consultar con dicha Junta. No obstante, se aprueba por unanimidad la otorgación del rango, pendiente a la respuesta de Cayey.

3. El Dr. Noel Aymat, Decano Interino de la Escuela de Medicina Dental, presenta la **solicitud de otorgamiento de rango académico de Catedrático Auxiliar al Dr. José Medina Menéndez. Se aprueba por unanimidad.**
4. La doctora Muñiz pregunta sobre la situación del Reglamento de Estacionamiento.

El doctor González informa que ese asunto se está trabajando en Presidencia.

5. La doctora Muñiz pregunta sobre el estado de la revisión del Reglamento Interno de la Junta Administrativa.

La Secretaria Ejecutiva informa que el Comité integrado por la doctora Burke, el licenciado Vázquez y la doctora Díaz, **está trabajando en ese asunto y se espera presentar el borrador final a la Junta Administrativa en la reunión de febrero de 2014.**

Se aprueba moción de cierre a las 11:40 de la mañana.

Respetuosamente sometido,



Ana María Díaz, DSc  
Secretaria Ejecutiva



**PROYECTO ÁREA DESARROLLO PEDAGÓGICO:  
NORMAS PARA PROCEDIMIENTO DE AVALÚO DE CURSOS Y  
PROFESORES**

**COMITÉ AD-HOC ASESORES AL RECTOR  
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS  
DR. JOSÉ RODRÍGUEZ ORENGO**

**Miembros Comité AD-Hoc Asesores:**

1. Dra. Juanita Villamil, Decana Asociada Asuntos Académicos
2. Dra. Wanda Maldonado, Decana de Escuela de Farmacia
3. Dra. Débora Silva, Sección de Pediatría, Escuela de Medicina
4. Dr. José A. Capriles, Decano Asociado, Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública

**Transfondo:**

El *Council on Education for Public Health* (2011) establece como parte de los criterios de acreditación lo siguiente: La Escuela deberá tener políticas y procedimientos claramente definidos para reclutar, nombrar y promover facultad cualificada, para evaluar las competencias y ejecución de la facultad y para apoyar el desarrollo profesional y pedagógico de la facultad. El *Commission on Accreditation Healthcare Management Education* en su reciente visita de acreditación (2013) al Programa de Maestría en Administración de Servicios de Salud señaló que el Director de Programa deberá tener acceso a las evaluaciones de los cursos y profesores para evaluar las competencias, monitoreo de las estrategias de enseñanza aprendizaje, avalúo estudiantil, ejecución de la facultad y para apoyar el desarrollo profesional y pedagógico de la facultad (Criterios II.A.4, III.C.2-3, IV.A.4). El *Accreditation Council for Pharmacy Education* (2007) en su estándar 26 indica: El Colegio o Escuela tendrá un programa de desarrollo profesional continuo y efectivo para la facultad y otro personal a tiempo completo o parcial, en consonancia con sus responsabilidades. El *Liaison Committee on Medical Education* (2007) tiene los estándares FA-7 y FA-11 relacionados con la evaluación formativa y desarrollo de facultad en las escuelas de medicina. Este proyecto forma parte de las iniciativas emblemáticas para establecer un programa de avalúo formativo y desarrollo de facultad en el Recinto de Ciencias Médicas (RCM), y contribuye a la propuesta del nuevo sistema de evaluación de facultad en el Recinto de Ciencias Médicas aprobadas por el Senado Académico a partir del año 2005.

**Justificación:**

1. Fomentar cultura de avalúo entre la facultad y la comunidad estudiantil.

2. Cumplir con requisitos de las agencias acreditadoras bajo las regulaciones del Departamento de Educación Federal.
3. Contribuir al desarrollo pedagógico de la facultad del Recinto de Ciencias Médicas.
4. Facilitar la información del requisito de evaluación de los profesores y cursos en el proceso de ascenso de rango y permanencia.
5. Promover la evaluación formativa del componente pedagógico de los profesores.

#### **Recomendaciones Generales:**

1. Las evaluaciones de los cursos y los profesores que dictan los mismos debe ser una actividad sistemática y compulsoria en el Recinto de Ciencias Médicas.
2. El propósito principal de las evaluaciones debe ser uno de carácter formativo para promover el desarrollo de los más altos estándares en los procesos de enseñanza y aprendizaje estudiantil.
3. Las evaluaciones de cursos y profesores han de servir como mecanismo para identificar las necesidades educativas para el desarrollo académico y pedagógico de la Facultad que dicta cursos en el Recinto de Ciencias Médicas.
4. Todas las escuelas adscritas al RCM deben de aplicar estas normas en la totalidad de los cursos que ofrece o establecer metodología para el muestreo sistemático de cursos en cada año académico.
5. Cada unidad o escuela que comprende el RCM debe de establecer y aprobar el debido procedimiento para implementar esta normativa.
6. Cada unidad o escuela que comprende el RCM debe establecer un plan de desarrollo pedagógico individual para cada facultativo donde se identifica el área a mejorar.
7. Cada profesor debe llevar a cabo anualmente un ejercicio de auto evaluación con el fin de identificar áreas de necesidades de desarrollo pedagógico y profesional a ser discutido con el director o coordinador de programas o director de departamento y supervisor inmediato, según corresponda.
8. Cada unidad o escuela del RCM debe establecer un plan para la administración de las evaluaciones y diseñar los instrumentos específicos para tales fines cónsono con los instrumentos de evaluación del facultad.
9. La evaluación de los cursos, profesores, y coordinadores de cursos deben ser actividades por separado.
10. La Oficina de Currículo y Evaluación o la unidad designada por el Decano de cada Facultad debe salvaguardar la confidencialidad y seguridad de la información provista por los estudiantes en este ejercicio.
11. Toda escuela deberá promover la evaluación de los cursos y profesores entre la comunidad estudiantil y estimular a los estudiantes el completar los formularios ya sea en el formato electrónico o en papel al finalizar cada curso o sesión académica.

## **Acceso a las Evaluaciones de Cursos**

### **1. Evaluaciones del curso:**

- a. Profesor o instructor del curso
- b. Oficina de Currículo y Evaluación
- c. Director de Programa o Coordinadores de Programa
- d. Coordinadores de Curso
- e. Decano Asociado para Asuntos Académicos de la escuela

**Nota:** Las evaluaciones de cursos se tomarán en consideración para monitorear la calidad y excelencia de los procesos de enseñanza aprendizaje, y el fiel cumplimiento de las competencias curriculares.

## **Acceso a las Evaluaciones de los Profesores**

### **2. Evaluaciones de Profesores:**

- a. Profesor o instructor del curso
- b. Oficina de Currículo y Evaluación
- c. Directores de Departamento

**Nota:** Las evaluaciones de los profesores se tomarán en consideración para cumplir con requisitos de acreditación, plan de desarrollo profesional y pedagógico, procesos de promoción y ascenso en rango, reconocimientos y premiaciones. Las evaluaciones de los profesores se realizarán con el fin de tomar acciones de naturaleza didáctica para proveer a la facultad la oportunidad de mejoramiento profesional y pedagógico. Las evaluaciones de profesores no serán utilizadas como medidas de desempeño institucional o para fines disciplinarios. Se utilizarán como parte de la evaluación formativa de la facultad.

## **Acceso a las Evaluaciones de los Coordinadores**

### **3. Evaluaciones de Coordinadores:**

- a. Coordinadores de Cursos
- b. Directores de Programas o Coordinadores de Programa
- c. Director de Departamento o Supervisor inmediato
- d. Decano Asociado para Asuntos Académicos de la escuela

**Nota:** El Decano de Facultad y el Decano de Asuntos Académicos de cada Escuela tendrá la potestad de solicitar las evaluaciones de cursos, de profesores y coordinadores para atender cualquier asunto académico que así lo amerite.

## **Intervenciones remediativas:**

1. Acciones para el mejoramiento de los cursos serán acordadas entre el profesor y los coordinadores de cursos, coordinadores de programa y

directores de cursos con el consentimiento del Decano de Asuntos Académicos de Facultad.

2. Acciones desarrollo pedagógico de los Coordinadores serán acordadas entre el coordinador, supervisor inmediato, y directores de programa con el consentimiento del Decano de Asuntos Académicos de Facultad.
3. Acciones desarrollo pedagógico de los Profesores serán acordadas entre el Profesor y su supervisor inmediato o director del departamento con el consentimiento del Decano de Facultad.

Versión original 12/08/2013

Revisada 12/16/2013